www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares regulares e irregulares, atentados y hostigamientos, a Coordinador Regional de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y delegado del Consejo Patriótico Departamental Cauca ante el Consejo Patriótico Nacional del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Sábado 10 de marzo de 2012

Bogotá, DC, en el marco de la reunión nacional de comisiones del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, cerca de las 8:00 de la noche cuando el ciudadano CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS, se aprestaba a dirigirse al lugar de hospedaje en compañía de tres personas integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, se percatan que el vehículo automotor que abordaban estaba fallando en la llanta trasera del costado izquierdo, por lo cual deciden reducir ostensiblemente la velocidad.

Domingo 11 de marzo de 2012

Bogotá, DC, cerca de las 7:00 de la mañana cuando el ciudadano CRISTIAN RAUL DELGADO, se aprestaba a dirigirse al lugar de reunión en compañía de tres personas integrantes del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, se percatan que el vehículo automotor estaba fallando en la llanta trasera del costado izquierdo.

Por lo cual decidieron bajarse del automotor y llevarlo a reparación. Ya en una bomba de gasolina de la capital los tripulantes del automotor, y luego de quitar la tapa de protección de la llanta, se percatan que la llanta trasera del vehículo automotor tenia zafado (aflojado) TODOS los pernos (tornillos que sujetan la llanta) y que la llanta estaba a punto de salirse. Por lo cual deciden ajustar el percance y se dirigen al lugar de reunión.

Como antecedente o coincidencia, CRISTIAN RAUL señala que el día 11 de Abril del año 2008, en el municipio de Miranda, en desarrollo de una audiencia pública de acompañamiento y denuncia a las serias violaciones e infracciones a los DDHH que se realizaba en la sede de la Institucion Educativa Agropecuaria de la Vereda Monteredondo, la cual fue acompañada por la defensoría regional del pueblo.

Cerca de las 5:00 de la tarde cuando los ciudadanos CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS y OSCAR GERARDO SALAZAR regresaba a bordo de una camioneta, y transitaban por una carretera destapada, bajando de la cordillera al centro poblado. Se percataron que una de las llantas delanteras estaba fallando. Por lo cual tan pronto llegaron al centro poblado fueron donde un mecánico, y el les señaló que habían aflojado los pernos de la llanta delantera del automóvil en el que se movilizaban. Que eso era raro y que es difícil que más de uno se afloje, pero que es imposible física y mecánicamente que todos los pernos de una llanta se aflojen.

Viernes 23 de marzo de 2012

Departamento del Cauca, Municipio de Miranda, , en el marco de una misión de verificación en la Vereda Monteredondo en la que participaron entre otros, Oficial del delegado del Alto Comisionado par los derechos Humanos de las Naciones Unidas den Colombia, delegados de OCHA ONU, delegados del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, delegados de la Asociación de trabajadores Campesinos Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda y delegados de la Red de Derechos Humanos del suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.

Cerca de las 8:00 de la mañana en momentos en que CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS, a bordo de una motocicleta de color negro transitaba sobre el crucero de la vereda Guatemala, ante las alteraciones de orden público y conductas rutinarias propias, decide cambiar de ruta (modificando su rutina) para dirigirse a la vereda Monteredondo. Transitando la ruta que comunica el punto conocido como cuatro esquinas con la vereda Monteredondo.

Cerca de las 9:00 de la mañana inicia la misión de verificación.

Pasado un tiempo un comunero de la vereda Monteredondo informa a otros comuneros y más tarde a los integrantes de la misión que minutos antes cuando el transitaba la vía que comunica el crucero de la vereda Guatemala con la vereda Monteredondo, dos individuos vestidos de civil portando armas al percatarse de que él iba pasando por el lugar a bordo de una moto negra salieron sobre la vía y apuntaron sus armas en su contra, y ante este hecho el acelero el vehículo automotor que conducía, del temor que el hecho le genero no supo si habían disparado o que habían hecho.

Es de señalar que este hecho ocurrió en una zona de control militar de integrantes de la Fuerza de tarea conjunta Apolo,

Cerca de las 2:00 de la tarde y culminada la misión de verificación CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS Y FEDY CHATE, abordan una motocicleta de color negro con dirección al área urbana del municipio de Corinto. En el trayecto, los ciudadanos se percataron que la cadena de la motocicleta estaba fallando, pero ante el hecho narrado por el comunero optaron por continuar su camino.

En el municipio de Corinto, CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS deja a FEDY CHATE y continúa su camino con dirección a la ciudad de Popayán.

Pasados unos minutos el ciudadano CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS decide revisar el sonido extraño de la cadena, y al bajarse se percata que los dos tensores de la cadena habían sido aflojados y que la cadena estaba a punto de salirse.

Igual que en los hechos anteriores, se indaga con mecánicos que afirman que los tensores difícilmente se aflojan y que en caso de aflojarse, se presenta en uno, pero rara vez en los dos, igualmente que es prácticamente imposible que las dos tuercas dobles que tiene a ambos lados una motocicleta y más si es una motocicleta Yamaha XTZ 250CC modelo 2011, lleguen hasta el límite.

Miércoles 16 de mayo de 2012

Departamento del Cauca, Municipio de Patía el Bordo, en el marco de una misión de verificación y un taller de formación en la Vereda El trébol, cerca de las 6:00 de la tarde en momentos en que el ciudadano CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS transitaba sobre la vía veredal entre la vereda la fonda y el sitio conocido como el estanquillo se percata de que hay un grupo de militares apostados a lado y lado de la carretera quienes lo saludan.

Pasados unos minutos, a la altura de la curva del sitio conocido como el estanquillo, CRISTIAN RAUL, al captar señal de celular y recibir varios mensajes de texto decide detenerse para realizar algunas llamadas. Una de ellas a comuneros de la vereda Monteredondo para conocer los últimos hechos de violaciones e infracciones a los DDHH en la zona. Luego decide llamar al analista del sistema de alertas tempranas de la defensoría regional del pueblo para entre otros ponerlo al tanto de la situación. En ese momento, hacen presencia en el lugar seis patrullas motorizadas con integrantes de la policía nacional, dos uniformados en cada motocicleta.

Inmediatamente, tres patrullas se parquean sobre la motocicleta en la cual se transportaba CRISTIAN RAUL, una frente, otra atrás y otra sobre el costado izquierdo. Y las otras tres se dirigieron a cerca de cinco metros en el lugar en donde se encontraba un vehículo automotor parqueado.

Seis uniformados con sus fusiles en alto y sin seguro, se bajaron de las motocicletas y mientras CRISTIAN RAUL hablaba por celular con el analista de alertas tempranas de la defensoría del pueblo, le exigieron una requisa, a lo que CRISTIAN RAUL accedió mientras continuaba su comunicación telefónica.

Uno de los uniformados se acerco y tomo una chaqueta que se encontraba en la motocicleta y en tono intimidante luego de revisarla la arrojo sobre una de las motocicletas policiales. Mientras otro policía abrió un bolso de propiedad de CRISTIAN RAUL y mientras el continuaba con su comunicación telefónica, metió sus manos en la maleta. Hecho ante el cual CRISTIAN RAUL les respondió que eso no lo podían hacer sin su autorización y veeduría y colgó su teléfono.

Acto seguido se acerco un policía que cubría su rostro con un pasamontañas y le dijo a CRISTIAN “usted quien es, que lleva ahí”. A lo cual CRISTIAN respondió que él era un abogado y defensor de Derechos Humanos. Con un gesto despectivo el agente de policía le exigió los documentos los cuales fueron extendidos por CRISTIAN.

Luego uno de los policías le pregunto a CRISTIAN de donde venia, a lo que él respondió de “La vereda la fonda”. Luego en tono intimidatorio el policía dijo “por allá, mmm, raro en una zona guerrillera, los únicos que puedan meterse sean ustedes los defensores de Derechos Humanos” a lo que CRISTIAN le respondió que a pocos minutos había una presencia militar y que no todo el pueblo es guerrillero. A lo cual el agente dijo “que puede hacer unas pocas personas en un mar de bandidos”. Luego se quedo mirando a CRISTIAN y le dijo “usted, defensor de derechos humanos y abogado, con esas botas, mmm, raro” a lo que CRISTIAN le contesto que se debían a las lluvias y lo agreste del terreno.

Luego de requisar las maletas que CRISTIAN llevaba, antes de subirse a la motocicleta y con el pasamontañas puesto, uno de los policías le arrojo la chaqueta que se encontraba sobre la moto policial y le dijo “es que no la vas a regalar”.

Luego las seis patrullas motorizadas salieron del lugar

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS

Señalando que:

CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS, en la actualidad es el Coordinador Regional de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, que hace parte del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, y que es delegado del Consejo Patriótico Departamental Cauca ante el Consejo Patriótico Nacional del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica, al igual que:

La Dirección de Derechos Humanos Ministerio del Interior y Justicia Incluyo en programa de protección el 6 de diciembre de 2007 y determino proporcionar medidas de protección a través de medios de comunicación avantel: línea 3508726445, ID 3785.
El 9 de mayo de 2008, en reunión del Comité de Reglamentación y Evaluación CRER se amplió la medida de medios de comunicación y se estableció la aprobación de subsidio de transporte colectivo por ciento veinte horas mensuales, por dos meses.
El 19 de noviembre de 2008, en sesión No. 14 del CRER, se decide no prorrogar medidas de protección consistente en subsidio de transporte en razón a que el estudio técnico de nivel de riesgo y grado de amenaza arrojo un resultado Ordinario.
Para finales de 2008 se suspende el apoyo de transporte.
Se mantiene el medio de comunicación.
Se me han realizado dos entrevistas de nivel de riesgo, las dos por parte de agentes del DAS, en Popayán el resultado ha sido riesgo ordinario.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, a los Comandantes de la Fuerzas Militares y de Policía del Departamento del Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares e irregulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la organización de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la organización de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

• Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la organización de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la organización de CRISTIAN RAUL DELGADO BOLAÑOS que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.
• Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA

LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

17 DE MAYO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es